

## RESOLUCIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS BOLSA AYUDANTE DE COCINA

En Don Benito a 20 de JUNIO de 2018.

Manuel Gómez Parejo, con D.N.I. 52961864-V, ACTUANDO en nombre y representación y como Director General de **FEVAL INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA**, con C.I.F. G-06038897, en virtud de nombramiento de fecha 2 de octubre de 2015, Publicado en el D.O.E. Nº 192 de fecha 5 de octubre de 2015, y con domicilio en Paseo de FEVAL S/N, 06400 de Don Benito, Badajoz., por medio de la presente vengo a formular RESOLUCIÓN:

Primero.- Que con fecha 24 de mayo de 2018 se convocó mediante la oportuna Comunicación formal mediante publicación en la WEB Institucional y correo e información presencial a través de Representación Sindical de la entidad, Bases para la constitución de bolsas de trabajo para las contrataciones temporales de distintas categorías profesionales para puestos del consorcio FEVAL | Institución Ferial de Extremadura mediante el procedimiento de concurso.

Segundo.- Que según la convocatoria inicial la mesa de Valoración de Méritos quedó continuada por las siguientes personas:

- Presidente: D. José Gonzalez Casado.
- Vocal.- D. Roberto Marquez Leal.
- Secretario.- D. Maria Concepción Lopez Crespo;
- D<sup>a</sup> Araceli Benitez Moto (Representante Sindical por la Central UGT, de FEVAL Institución Ferial de Extremadura, que concurre como observadora, con voz pero sin voto).

Tercero.- Las candidaturas presentadas en el Registro de la Institución hasta el plazo máximo señalado (4 de junio de 2018 a las 14,00 horas), tal y como se pedía en la OFERTA PUBLICA DE EMPLEO, han sido 17 a nombre de las siguientes personas:

Nombre y Apellidos
M <sup>a</sup> CARMEN ZARCERO MARTÍN PERO
ANTONIO RIGOTE MORCILLO
JOSEFA PAREJO CAPILLA
ANTONIO ROMÁN SOTO
MARIA SANCHEZ PARRALEJO



ANTONIO NIETO CASADO
M <sup>a</sup> TRINIDAD QUINTANA MORA
JOAQUÍN BANDA MARTÍN
M <sup>a</sup> DOLORES ÁLVAREZ ÁLVAREZ
ALICIA NIETO MARTÍN
BÁRBARA PÉREZ MERA
TERESA DE JESÚS ARIAS TENA
ANA M <sup>a</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
NOELIA LOZANO GALLEGO
ISABEL PÉREZ PAREJO
DANIEL DUTA
M <sup>a</sup> JULIA BAHAMONDE MORENO

El resultado propuesto por la Mesa de Valoración según obra en el Acta de la misma reunida al efecto el día 18 de junio de 2018 a las 12,00 horas, ha sido el siguiente:

nº	Nombre y Apellidos	Requisitos	Formación	Formación N/R	Experiencia	Observaciones	Puntuación
1	M <sup>a</sup> CARMEN ZARCERO MARTÍN PERO	SI	0	0	60		60
2	ANTONIO RIGOTE MORCILLO	SI	0	0	27,9		27,9
3	JOSEFA PAREJO CAPILLA	SI	0	0	24,3		24,3
4	ANTONIO ROMÁN SOTO	SI	0	5	11,75		16,75
5	MARIA SANCHEZ PARRALEJO	SI	5	0	10,55		15,55
6	ANTONIO NIETO CASADO	SI	0	0	14,6		14,6
7	M <sup>a</sup> TRINIDAD QUINTANA MORA	SI	0	0	8,15		8,15
8	JOAQUÍN BANDA MARTÍN	SI	0	0	6,05		6,05
9	M <sup>a</sup> DOLORES ÁLVAREZ ÁLVAREZ	SI	0	2	0,77		2,77
10	ALICIA NIETO MARTÍN	SI	0	2	0		2
11	BÁRBARA PÉREZ MERA	SI	0	0	0,43		0,43
12	TERESA DE JESÚS ARIAS TENA	SI	0	0	0,4		0,4
13	ANA M <sup>a</sup> RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	SI	0	0	0,35		0,35
14	NOELIA LOZANO GALLEGO	SI	0	0	0		0
15	ISABEL PÉREZ PAREJO	SI	0	0	0		0
16	DANIEL DUTA	SI	0	0	0		0
17	M <sup>a</sup> JULIA BAHAMONDE MORENO	SI	0	0	0		0

Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de TRES días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.





Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Manuel Gómez Parejo  
Director General

FEVAL | Institución Ferial Extremadura